



MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA - PARAGUAY

Telefax 021 2376303

RUC 80044853-7

municipalidad@yatytay.gov.py

**"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (173/2.024)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY CON ID 440748. -----**

### VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y. -----

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 7.021/22 en el **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.** Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la Resolución DNCP N° 4.401/23 art 40 inciso d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación; -----

Por tanto, el Intendente Municipal de Yatytay, en uso de sus atribuciones legales; --

### R E S U E L V E:

**ART. 1º. AUTORIZAR Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY CON ID 440748. -----**

**ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----**

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. -----

  
*Marcos Portillo R.*  
Secretario General

  
*Dr. Christian Rodriguez*  
Intendente Municipal